



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobado por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2019, el pliego de cláusulas administrativas por el que ha de regirse el arrendamiento mediante subasta pública del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.372 y del aprovechamiento del coto micológico BU-50.016 (una vez examinadas las alegaciones presentadas al mismo tal como fue aprobado por el Pleno de 5 de octubre de 2018, lo que ha supuesto una variación en la redacción de las cláusulas números 5, 11, 12.C.3, 12.C.5, 12.C.7, 12.C.8, 16.5, 17.5 y 17.7 para su correspondencia con la legislación), se expone al público para que puedan presentarse proposiciones.

Las condiciones de la subasta se extractan a continuación:

– *Objeto de la subasta:* El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.372 (con una extensión aproximada de 2.880 ha), y del aprovechamiento del coto micológico BU-50.016 del término municipal de Villasur de Herreros.

– *Precio de la licitación:* El tipo de licitación queda fijado al alza, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.372, en 42.000 euros/temporada, siendo este el precio base de subasta. El precio de licitación, también al alza, del aprovechamiento del coto micológico BU-50.016 será de 4.300 euros/temporada. Ello supone un precio conjunto total al alza de 46.300 euros/temporada.

Este precio total se incrementará acumulativamente de acuerdo al Índice de Precios al Consumo que fije el Instituto Nacional de Estadística al 31 de diciembre del último ejercicio cerrado.

– *Duración del contrato:* La duración del contrato se efectuará por un periodo de cinco años o temporadas cinegéticas y micológicas, desde la campaña 2019-2020 hasta la campaña 2023-2024, comenzando el día 1 de abril de 2019 tras la formalización del contrato y finalizando el día 31 de marzo de 2024.

– *Garantías:* El adjudicatario se compromete y obliga, a la firma y formalización del contrato, a prestar a favor del Ayuntamiento una fianza, por importe del precio total anual de adjudicación del contrato para responder del cumplimiento de las obligaciones del mismo.

– *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en el Ayuntamiento de Villasur de Herreros dentro de los veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que el último día sea sábado o inhábil se prorrogará el plazo al primer día hábil siguiente.

– *Documentación a presentar:* La establecida en el pliego de cláusulas administrativas, que podrá obtenerse en la Secretaría del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, en la página web municipal (www.villasurdeherrerros.es).



– *Apertura de plicas:* Tendrá lugar mediante acto público en la Secretaría del Ayuntamiento o en el Centro Social de Villasur de Herreros, a las 12:00 horas del segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la admisión de proposiciones. En caso de que el último día sea sábado o inhábil la apertura de plicas se prorrogará al primer día hábil siguiente.

– *Modelo de proposición económica:*

D., con DNI n.º y domicilio en, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º, de fecha, por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.372, y del coto micológico BU-50.016, del término municipal de Villasur de Herreros, se somete a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas, y ofrece el precio de euros (en número y letra) por el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza y el precio de euros (en número y letra) por el arrendamiento del aprovechamiento del coto micológico. Ello supone en total un precio de euros (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.

En Villasur de Herreros, a 20 de febrero de 2019.

El Alcalde,
Luis Miguel Pérez Castilla